

**ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTIUNO.** En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día jueves veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios y suplentes: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Karla Gicela Abrego Cáceres;** y miembros suplentes: Blanca Alicia Martínez de Marengo, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Daniel Roberto Ríos Pineda, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTE. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Acuerdo solicitado a la asociación cooperativa COSAVI, de R.L. b) Nota del Ministerio de Hacienda referente a restricciones de plazas e incrementos salariales. c) Nota del Ministerio de Hacienda referente a adquisiciones de bienes y servicios a través del mercado bursátil. d) Informe de control de combustible correspondiente mes de Enero/2019. e) Informe resumen de Comisión de Transición. f) Procedimiento para realizar la función de inspección y vigilancia a las asociaciones cooperativas inscritas en INSAFOCOOP. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Aprobación del Diagnóstico Institucional. b) Incorporación a PAAC, fondos de Convenio INJUVE-INSAFOCOOP. c) Movimiento de personal administrativo: c.1) Sra. Erica Lucia Rodríguez. d) Solicitud de modificación de acuerdo No. 032/2019 de fecha 24/01/2019, por aprobación de permuta de los vehículos. e) Permiso de Estudio para Maestría: e.1) R.H. 0050/2019 – Carmen Margarita Arias Hernández. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Luis José López Valladares, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Iris Isabel Pérez de Márquez, Juan Carlos Reyes Rosa, Aracely del Carmen Torres de Zelayandia y Karla Gicela Abrego Cáceres;** actuando con calidad de propietarios en esta sesión: **Blanca Alicia Martínez de Marengo,** sustituyendo a Andrejulo Gregori Moreira. Ausentes con permiso: Oscar Humberto Pérez. Ausentes sin permiso: Salomón Benedicto Acevedo, Andrejulo Gregori Moreira, Guillermo Douglas Valle Hernández, José Ángel Pineda Martínez, Francisco Arturo Cornejo Olivar y Luis Alberto Rivas Ortega. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, se incorpore en el punto IV. Informes de Administración Superior, literal g) Condolencias al Sr. Ismael Neftalí Rivas Rivas e

incorporar en el punto V. Aspectos Administrativos, literal c) Movimiento de personal administrativo. c.2) Sr. Mario Roberto Chávez Abarca. Posteriormente, aprobándose todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTE.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos veinte de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) **Acuerdo solicitado a la asociación cooperativa COSAVI, de R.L.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó a los miembros consejales el acuerdo solicitado a la asociación cooperativa COSAVI, de R.L. en sesión ochocientos diecinueve, remitiéndolo el día trece de febrero del presente año, donde acordaron facilitar la información requerida al personal técnico designado por INSAFOCOOP para dar cumplimiento a la auditoría especial. Dándose los miembros del Consejo de Administración por informados. b) **Nota del Ministerio de Hacienda referente a restricciones de plazas e incrementos salariales.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, proporcionó a los miembros consejales copia de la nota remitida por el Despacho Ministerial del Ministerio de Hacienda, en la cual da los lineamientos referente a restricciones de plazas e incrementos salariales y a su vez el cumplimiento con la restricción del gasto corriente por el orden de hasta el cuarenta por ciento del total de la asignación presupuestaria. Seguidamente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN: 1.** Los miembros del Consejo de Administración se dan por informados de la nota remitida por el Despacho Ministerial del Ministerio de Hacienda, del asunto referente a restricciones de plazas e incrementos salariales. **2.** Girar instrucción a la Presidencia Ejecutiva, Departamento de Recursos Humanos y Unidad Financiera Institucional que deben dar cumplimiento a la nota remitida por el Despacho Ministerial del Ministerio de Hacienda, en la cual da los lineamientos referente a restricciones de plazas e incrementos salariales y a su vez el cumplimiento con la restricción del gasto corriente por el orden de hasta el cuarenta por ciento del total de la asignación presupuestaria. c) **Nota del Ministerio de Hacienda referente a adquisiciones de bienes y servicios a través del mercado bursátil.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó a los miembros consejales copia de la nota remitida por el Viceministro de Hacienda sobre las adquisiciones de bienes y servicios a través del mercado bursátil, enfocado en lograr que la asignación y ejecución de recursos, para la adquisición de bienes y servicios, en armonía con la Política Anual de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración se dan por informados. d) **Informe de control de combustible correspondiente mes de Enero/2019.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó a los miembros consejales el informe de control de combustible correspondiente al mes de enero de 2019, según Ref.: DG-11/2019 de fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. Detallando que los vehículos a los cuales se les cargó combustible para cumplir las misiones oficiales, fueron

siete unidades que se encuentran en función del trabajo Institucional. Seguidamente, el Sr. Dimas Mauricio Vanegas Cáceres al observar un error en dicho informe expresó que se devolverá a la encargada para su corrección y se presentará en la siguiente sesión. **e) Informe resumen de Comisión de Transición.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó a los miembros consejales un resumen de avance que ha realizado la Comisión de Transición conforme a lineamientos recibidos de Casa Presidencial; además se presentó un cronograma de actividades que han desarrollado y la información que se ha solicitado a cada área, unidad y departamentos del INSAFOCOOP. Dándose los miembros del Consejo de Administración por enterados. **f) Procedimiento para realizar la función de Inspección y Vigilancia a las asociaciones cooperativas inscritas en INSAFOCOOP.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó a los miembros consejales que en cumplimiento a lo solicitado en la sesión ochocientos veinte de fecha siete de febrero del presente año, se les entrega el procedimiento de Vigilancia y Fiscalización para efectuar auditorías a las asociaciones cooperativas. Después los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el procedimiento de Vigilancia y Fiscalización para efectuar auditorías a las asociaciones cooperativas, los miembros consejales presentarán sus aportes en la próxima sesión, a dicho documento. **g) Condolencias al Sr. Ismael Neftalí Rivas Rivas.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, externó a los miembros del Consejo de Administración que el día miércoles veinte de febrero del presente año, lamentablemente falleció el padre de nuestro compañero el Sr. Ismael Neftalí Rivas Rivas, jefe del Departamento de Gestión al Desarrollo. Por lo que los miembros consejales manifestaron darse por enterados y brindaron sus condolencias y apoyo al Sr. Rivas. **V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS a) Aprobación del Diagnóstico Institucional.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente Ejecutivo, proporcionó a los miembros del Consejo de Administración copia del Diagnóstico Institucional del año dos mil dieciocho y matriz de riesgos por departamento consolidado, que contribuirá al análisis que realice la Corte de Cuentas de la República de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, para regular el funcionamiento del Sistema de Control Interno, documento elaborado por la Comisión encargada de la modificación o actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de este Instituto. Los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el Diagnóstico Institucional del año dos mil dieciocho y matriz de riesgos por departamento consolidado, que contribuirá al análisis de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, documento elaborado por la Comisión encargada de la modificación o actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de Instituto. **b) Incorporación a PAAC, fondos de Convenio INJUVE - INSAFOCOOP.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, entregó memorando Ref.: UA-125/2019 de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, remitido por la Licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe de

la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el cual solicita autorización para incorporar a la PAAC Ejecución del año dos mil diecinueve, por medio de la Unidad solicitante asignada para ello, el monto de veinticinco mil ochocientos ochenta 48/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 25,880.48) en mercancías (OBS), para compras de Bienes y/o Servicios, fondos que son de asignaciones de recursos provenientes de contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC), entregados a INSAFOCOOP a través de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la Co-ejecución del componente de Empleabilidad en el Marco del Programa “JOVENES CON TODO” en las FASES I y II del Plan El Salvador Seguro del año dos mil dieciocho; y por el monto de seis mil seiscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 6,600.00), Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la ejecución del componente de Empleabilidad en el Marco del Programa “JOVENES CON TODO” en las FASES I, II y III del Plan El Salvador Seguro, del año dos mil diecinueve; haciendo un total de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta 48/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 32,480.48), para incorporar a la PAAC ejecución el año dos mil diecinueve. También se solicita a los Miembros del Consejo de Administración que conforme al artículo 22 RELACAP, designen al Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, para que autorice las modificaciones a las MERCANCIAS (OBS), cuando aplique que serán requeridas por el Departamento SOLICITANTE Institucional, ya sea de ajuste o adición de dicha necesidad a la PAAC en Ejecución, y a gestionar ante la Unidad Financiera Institucional (UFI), o quién haga sus veces para identificar la cobertura presupuestaria, cuando aplique. Para cumplir con ADENDA A CONVENIO en las Fases I y II, y CONVENIO en las Fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro, el Solicitante deberá llevar debidamente documentado información de respaldo de todas las gestiones de las compras, procesos y liquidaciones de bienes y/o servicios por medio de Libre Gestión, y además llevar en forma independiente los controles administrativos pertinentes que permitan mantener identificada y clasificada la documentación de respaldo de las operaciones realizadas en compras, con el objetivo de entregar esta documentación cuando sea solicitada por el INJUVE. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la incorporación a la PAAC Ejecución del año dos mil diecinueve, por medio de la Unidad solicitante asignada para ello, el monto de veinticinco mil ochocientos ochenta 48/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 25,880.48) en mercancías (OBS), para compras de Bienes y/o Servicios, fondos que son de asignaciones de recursos provenientes de contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC), entregados a INSAFOCOOP a través de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño

de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la Co-ejecución del componente de Empleabilidad en el Marco del Programa "JOVENES CON TODO" en las FASES I y II del Plan El Salvador Seguro del año dos mil dieciocho; y por el monto de seis mil seiscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 6,600.00), Convenio de Subvención entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), para la ejecución del componente de Empleabilidad en el Marco del Programa "JOVENES CON TODO" en las FASES I, II y III del Plan El Salvador Seguro, del año dos mil diecinueve; haciendo un total de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta 48/100 dólares de Estados Unidos de América (\$ 32,480.48), para incorporar a la PAAC ejecución el año dos mil diecinueve. También se autoriza conforme al artículo 22 RELACAP, designar al Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, para que autorice las modificaciones a las MERCANCIAS (OBS), cuando aplique que serán requeridas por el Departamento SOLICITANTE Institucional, ya sea de ajuste o adición de dicha necesidad a la PAAC en Ejecución, y a gestionar ante la Unidad Financiera Institucional (UFI), o quién haga sus veces para identificar la cobertura presupuestaria, cuando aplique. Para cumplir con ADENDA A CONVENIO en las Fases I y II, y CONVENIO en las Fases I, II y III del Plan El Salvador Seguro, el Solicitante deberá llevar debidamente documentado información de respaldo de todas las gestiones de las compras, procesos y liquidaciones de bienes y/o servicios por medio de Libre Gestión, y además llevar en forma independiente los controles administrativos pertinentes que permitan mantener identificada y clasificada la documentación de respaldo de las operaciones realizadas en compras, con el objetivo de entregar esta documentación cuando sea solicitada por el INJUVE. **c) Movimiento de personal administrativo: c.1) Sra. Erica Lucia Rodríguez.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, manifestó que como es del conocimiento de los miembros consejales que no se encuentra personal fijo en recepción, y por recomendación de la Comisión de la Ley de Procedimientos Administrativos, se solicita al Consejo de Administración la autorización para trasladar a la Sra. Erica Lucia Rodríguez, de colaboradora de la UACI a las funciones de Encargada de Recepción, por su conocimiento y experiencias en diferentes puestos de la institución para desempeñar esta función, a partir de este día jueves veintiuno de febrero de dos mil diecinueve. Después de escuchar los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el traslado de la Sra. Erica Lucia Rodríguez, de colaboradora de la UACI a las funciones de Encargada de Recepción, por su conocimiento y experiencia en diferentes puestos de la institución para desempeñar esta función, a partir de este día jueves veintiuno de febrero de dos mil diecinueve. **c.2) Sr. Mario Roberto Chávez Abarca.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó que según requerimiento efectuado en el acta número ochocientos de fecha jueves diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en el Punto V. Aspectos Administrativos e) Cambios de Personal Administrativo: e.1) Señor Mario Roberto Chávez Abarca, Encargado

de Activo Fijo, se traslada como Colaborador de Medio Ambiente; el Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, solicita a los miembros del Consejo de Administración, que quede sin efecto este punto, ya que no se pudo realizar este traslado en su oportunidad, debido a que el señor Mario Roberto Chávez Abarca, se le encomendó la actividad de tener al día los inventarios de activos fijos que éste tiene a su cargo, y además que le diera seguimiento hasta finalizar el año 2018, tomando en consideración que esta labor ya la finalizó, se le solicita a los miembros del Consejo de Administración el **NOMBRAMIENTO DE NUEVO ENCARGADO DE ACTIVO FIJO**, así: sustitución del señor Mario Roberto Chávez Abarca como Encargado de Activo Fijo y nombrar al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, con cargo nominal como Auditor de Cooperativas, que funcionalmente está realizando la actividad como colaborador en el área de Activo Fijo, para que sea el nuevo Encargado de Activo Fijo; y además rendir fianza conforme a ley, previo a otorgamiento de su nuevo cargo, al mismo tiempo se solicita el nombramiento como Administrador de Contrato y Órdenes de Compra durante el año 2019; y con el fin que el señor Mario Roberto Chávez Abarca, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, realice una actividad que contenga responsabilidad en aras de optimizar los recursos, se le asigne la función de Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, trasladándolo a esta área; y al mismo tiempo se le nombre como Administrador de Órdenes de Compra para el transcurso del año 2019, los Miembros del Consejo de Administración después de escuchar lo solicitado por unanimidad **ACUERDAN: 1)** Sustituir al señor Mario Roberto Chávez Abarca y nombrar al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, con cargo nominal como Auditor de Cooperativas, que funcionalmente está realizando actividades de Colaborador en Activo Fijo, para que ocupe un nuevo cargo como Encargado de Activo Fijo, y dicha persona por estar en esta área y ésta ser parte del Departamento de Servicios Generales, deberá realizar todas las labores adicionales asignadas por su jefe inmediato superior, con el fin que el Departamento tenga un desempeño eficaz. **2)** Que el licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros, deberá rendir fianza conforme a ley, previo a otorgamiento de su nuevo cargo como **ENCARGADO DE ACTIVO FIJO**, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones y deberes que le corresponden, con estricto apego a principios de lógica, eficiencia, eficacia, y legalidad; solicitando los Miembros del Consejo de Administración que la persona que está nombrada como Administradora de la Fianza de Fidelidad Gubernamental para Funcionarios y Encargados de Administración de Fondos y Valores efectúe este trámite en forma oportuna para que el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, notifique el traslado correspondiente. **3)** Designar como persona responsable que fungirá como Administrador de Contratos por medio de Libre Gestión en el transcurso del año 2019, a partir del otorgamiento del nuevo cargo, al licenciado Mauricio Alberto Escobar Quinteros como el nuevo Encargado de Activo Fijo, para el siguiente contrato: Adquisición de: Fianza de Fidelidad Gubernamental para Funcionarios

y Encargados de Administración de Fondos y Valores, Póliza de Automotores, Seguro de Todo Riesgo de Incendio y Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico, la administración será específicamente para Póliza de Automotores, Seguro de Todo Riesgo de Incendio y Seguro de Todo Riesgo de Equipo Electrónico para el año 2019; y además para todas las Órdenes de Compra de Bienes y Servicios por medio de Libre Gestión del presente año; esta solicitud es conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, sobre la designación de personas que fungirán como Administradores de contratos y órdenes de compra en los Procesos de Libre Gestión. **4)** Nombrar al señor Mario Roberto Chávez Abarca, con cargo nominal de Auditor de Cooperativas, en forma funcional como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, para que realice y le dé seguimiento a todas las actividades que se deban realizar en su nuevo cargo; y además se le designa como persona responsable que fungirá como Administrador de Órdenes de Compra de Bienes y/o Servicios por medio de Libre Gestión durante el transcurso del presente año, a partir del otorgamiento del nuevo cargo; esta solicitud es conforme al artículo Setenta y Cuatro RELACAP y Ochenta y Dos Bis LACAP, sobre la designación de personas que fungirán como Administradores de órdenes de compra en los Procesos de Libre Gestión; el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, notificará el nombramiento de su traslado cuando corresponda. **d) Solicitud de modificación de acuerdo N° 032/2019 de fecha 24/01/2019, por aprobación de permuta de los vehículos.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, expresó a los miembros del Consejo de Administración, que por error involuntario se solicitó la aprobación de la permuta de los vehículos a nombre del encargado de Activo Fijo, siendo lo correcto a nombre de la Comisión de Permuta de Bienes Declarados como Chatarra, por lo cual se solicita la modificación del acuerdo numero treinta y dos fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, por la propuesta de Comisión de Permuta de Bienes Declarados como Chatarra, donde solicita la aprobación de la permuta de los vehículos 1) vehículo placas N-6514 MARCA PEUGEOT 106 XT, COMBUSTIBLE GASOLINA ORIGEN FRANCIA, PROCEDENCIA de AGENCIA, TRANSMISION MANUAL, AÑO 1996, KMS 132738, COLOR GRIS OSCURO, NUMERO DE MOTOR PSAL6A10KJD22002408, CHASIS VF37BL6A930953846, 2) vehículo placas N-4262, MARCA PEUGEOT 106 XT, COMBUSTIBLE GASOLINA, 4 CILINDROS, AÑO 1996, KMS 151011, COLOR BEIGE, NUMERO DE MOTOR PSAL6A10KJD22002099, NUMERO DE VIN VF37BL6A930951605, ya que es la oferta mayor y es por sustitución de los vehículos, antes descritos **EL ASIGNARLES LOS VEHÍCULOS DECLARADOS COMO CHATARRA e inservibles AL SEÑOR RICARDO ARMANDO WOLMERS MIRANDA**, en el cual la Comisión de Permuta de Bienes Declarados como Chatarra recomienda aceptar una moto que detallo a continuación: marca YAMAHA, tipo de motor SOHC dos válvulas, cuatro tiempos, enfriado por aire, cilindros monocilindro, cilindrada 110cc, diámetro por carrera 50.0x56.2mm, relación de compresión, 9.9:1, potencia máxima, 7.4 hp (5.5kw)/7.00r/min, torque máximo 8.5N

m(0.9kgf.m)/4,500r/min, sistema de lubricación, Carter húmedo, carburador VM, Embrague, húmedo multidisco, sistema de ignición, TCI Transistor Controlled, Ig., sistema de arranque, Arranque electrónico y pedal, tipo de transmisión, 4 velocidades constantes, transmisión final, cadena, relación de reducción primaria/ secundaria, 3.421 65/19 /3.000 42/14, relación de transmisión 1.3.273, 2ª 1.765,3ª 1.190,4ª.0917, el valor de la moto que el señor RICARDO ARMANDO WOLMERS MIRANDA, es de mil doscientos noventa dólares de los estados Unidos de América. Los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la permuta de los vehículos, placas **N-6514** MARCA PEUGEOT 106 XT, COMBUSTIBLE GASOLINA ORIGEN FRANCIA, PROCEDENCIA de AGENCIA, TRANSMISION MANUAL, AÑO 1996, KMS 132738, COLOR GRIS OSCURO, NUMERO DE MOTOR PSAL6A10KJD22002408, CHASIS VF37BL6A930953846, 2) vehículo placas **N-4262**, MARCA PEUGEOT 106 XT, COMBUSTIBLE GASOLINA, CILINDRADA 4 CILINDROS, AÑO 1996, KMS 151011, COLOR BEIGE, NUMERO DE MOTOR PSAL6A10KJD22002099, NUMERO DE VIN VF37BL6A930951605. Aceptando moto marca YAMAHA, tipo de motor SOHC dos válvulas, cuatro tiempos, enfriado por aire, cilindros monocilindro, cilindrada 110cc, diámetro por carrera 50.0x56.2mm, relación de compresión, 9.9:1, potencia máxima, 7.4 hp (5.5kw)/7.00r/min, torque máximo 8.5N m(0.9kgf.m)/4,500r/min, sistema de lubricación, Carter húmedo, carburador VM, Embrague, húmedo multidisco, sistema de ignición, TCI Transistor Controlled, Ig., sistema de arranque, Arranque electrónico y pedal, tipo de transmisión, 4 velocidades constantes, transmisión final, cadena, relación de reducción primaria/ secundaria, 3.421 65/19 /3.000 42/14, relación de transmisión 1.3.273, 2ª 1.765,3ª 1.190,4ª.0917, el valor de mil doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de América; Comuníquese a Comisión de Permuta de Bienes Declarados como Chatarra. **e) Permiso de Estudio para Maestría: e.1) R.H. 0050/2019 – Carmen Margarita Arias Hernández.** El Señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, presentó memorando Ref. R.H. 0050/2019 de fecha veintiuno de febrero del presente año, remitido por la Licenciada Jeannette Beatriz Rosales Hernández, Jefe Interina de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización de acuerdo para permiso de estudio de la Licenciada **Carmen Margarita Arias Hernández**, con cargo de técnico jurídico de la oficina central, quien estudiará Maestría en Ciencias Política y Gestión Pública, iniciando el veinticinco de febrero y finalizando el primero de marzo de dos mil diecinueve; el horario de permiso será de lunes a viernes de 3:20 p.m. a 4:00 p.m., derecho acreditado de conformidad al Art. 85, inciso 2) de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso de estudio de la Licenciada **Carmen Margarita Arias Hernández**, con cargo de técnico jurídico de la oficina central, quien estudiará Maestría en Ciencia Política y Gestión Pública, iniciando el veinticinco de febrero y finalizando el primero de marzo de dos mil diecinueve; el horario de permiso será de lunes a viernes de 3:20 p.m. a 4:00 p.m., derecho

acreditado de conformidad al Art. 85, inciso 2) de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con veinticinco minutos del mismo día de su fecha.